



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 029-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 24 de mayo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 2.12 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de *"Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto"*;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 354-2023-JRP-GGMA-MDSS de fecha 26 de abril de 2023, el Ing° Jorge Rojas Paredes – Gerente de Gestión del Medio Ambiente, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal N° 244-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 09 de mayo del 2023, el Gerente de Asuntos Legales, opina declarar PROCEDENTE el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, mediante acto resolutivo de la Gerencia Municipal y señala que previamente se solicite la disponibilidad presupuestal del mencionado Plan.

Que, mediante Informe N° 667-GPP-MDSS-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa – Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS, remite el Informe N°572-SGP-MDSS-2023 de la Subgerencia de Presupuesto, mediante el cual se otorga la disponibilidad presupuestal del PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, con cargo a la meta 056- CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Y CALIDAD AMBIENTAL;

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 2.12 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, para el cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente para conocimiento y demás fines de Ley.

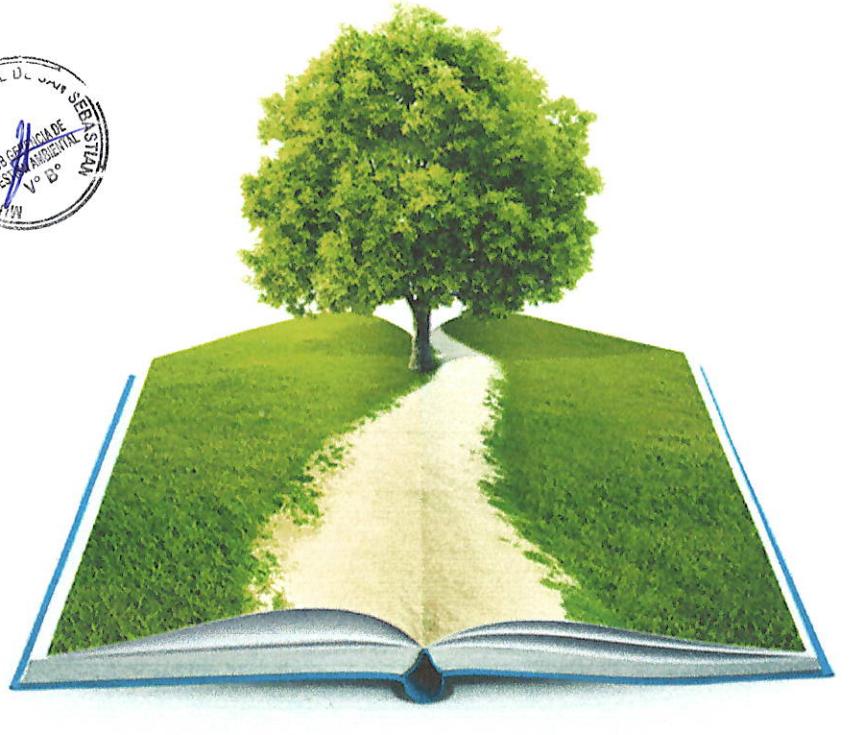
ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA DE EDUCCA



**UNIDAD DE EDUCACIÓN
AMBIENTAL**

INDICE

I.	INTRODUCCION	4
II.	PRESENTACION	5
III.	JUSTIFICACION DE PLAN DE TRABAJO	6
IV.	BASE LEGAL	6
V.	OBJETIVOS.....	8
5.1.	Objetivo General	8
5.2.	Objetivos Específicos.....	8
VI.	DESCRIPCION	8
6.1.	Conceptos Generales:.....	8
6.1.1.	Gestión Ambiental	8
6.1.2.	Educación Ambiental	8
6.1.3.	Educación Ambiental Escolar.....	9
6.1.4.	Educación Ambiental Comunitaria.....	9
6.1.5.	Cultura Ambiental.....	10
6.1.6.	Ciudadanía Ambiental.....	10
6.1.7.	Comisión Ambiental Municipal (CAM).....	10
6.1.8.	Promotores Ambientales Escolares (PAE).....	10
6.1.9.	Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).....	10
6.1.10.	Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).....	10
VII.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	11
VIII.	RESUMEN PRESUPUESTO.....	13
IX.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	13
9.1.	LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	13
9.1.1.	Formación de promotores ambientales escolares.....	13
	Pasos para formar Promotores Ambientales Escolares (PAE)	13
9.2.	LINEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA.....	17

9.2.1.	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	17
	Pasos para diseñar e implementar espacios públicos que educan ambientalmente. 18	
9.2.2.	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	19
	Pasos para diseño e implementación de campañas informativas y eventos. 19	
9.2.3.	Formación de promotores ambientales juveniles.	23
	Pasos para formar promotores ambientales juveniles (PAJ).....	23
9.2.4.	Formación de promotores ambientales comunitarios.....	27
	Pasos para formar promotores ambientales comunitarios (PAC)	27



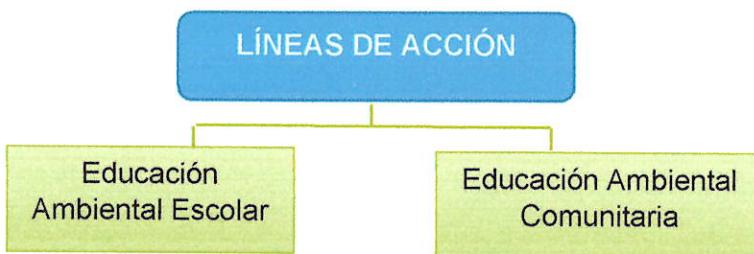
I. INTRODUCCION

El Ministerio del Ambiente (MINAM), mediante Mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA y la Municipalidad Distrital de San Sebastián mediante la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente realizará diversas actividades para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, metas establecidas, objetivos generales y específicos del referido en la presente resolución ministerial.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente (GGMA), presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.



Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, trabajara las siguientes líneas de acción:



La Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, es un órgano de línea de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual es el encargado de planificar, programar, organizar, dirigir, normar, controlar las actividades relacionadas a la protección del Medio Ambiente, entre sus funciones también está de aprobar, ejecutar y monitorear el programa de educación ambiental.

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental es la encargada de la conservación, prevención y protección del medio ambiente además de promover la cultura de la prevención mediante la Educación para la preservación del Ambiente en procura de un Desarrollo Sostenible Local en la formación de nuevos ciudadanos y mejorar la calidad de vida.

Dentro de sus funciones se encuentra:



- Planifica, organiza, ejecuta, controla, supervisa y evalúa las actividades referidas al mantenimiento y conservación, preservación y protección del medio ambiente en el Distrito de San Sebastián.
- Concertar con dirigentes de las organizaciones de base, directores de las instituciones educativas para su participación compartida en la intervención de sus áreas verdes.
- Sensibilizar a la población en temas de cuidado y mantenimientos de las áreas verdes del Distrito de San Sebastián.
- Promover la cultura de la prevención mediante la Educación para la preservación del Ambiente en procura de un desarrollo sostenible local en la formación de nuevos ciudadanos y mejorar la calidad de vida de la Población.

Por estas consideraciones se elabora el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023.**

II. PRESENTACIÓN



La educación y participación ciudadana son derechos reconocidos por el Estado peruano la cual contribuye a la formación de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el ambiente, encaminados a lograr el desarrollo sostenible y involucrar a la población en la solución de los problemas ambientales, haciendo de estos los principales retos de nuestro país.

Los gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

Mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA. Dicho instrumento permitió la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, a partir de entonces, se emitieron dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA, tales como el Decreto Supremo N°006-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la Ley N°30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, y el Decreto Supremo N°



013-2019-MINAM que aprueba el Reglamento de la ley N° 30754, Ley Marco sobre cambio climático.

La Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 023-2021- MINAM, donde señala como el principal problema público la disminución de los bienes y servicios que proveen los ecosistemas que afectan el desarrollo de las personas y la sostenibilidad ambiental, condición que tiene como efecto principal la "reducción del bienestar de la población". Entre las causas de este problema están la insuficiente participación de la población en materia ambiental y los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía, reflejados en inadecuados hábitos de consumo y la limitada integración del enfoque ambiental en la educación formal comunitaria.

En el presente plan de trabajo se da a conocer las líneas de acción que servirán para la implementación de manera exitosa el Programa Municipal EDUCCA en la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

III. JUSTIFICACION DE PLAN DE TRABAJO



Este plan de trabajo EDUCCA (Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián propone elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y proponer la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente y trabajar con las instituciones educativas del Distrito de San Sebastián fortaleciendo y sensibilizando y promoviendo una cultura ambiental activamente participativa con la comunidad de San Sebastián.

El Plan de Trabajo de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2023 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, desarrollara talleres de fortalecimiento de capacidades en todos los niveles de la población, sensibilizar a los diferentes grupos de la Población Sebastianía participando en talleres virtuales, campañas de limpieza.

IV. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú – 1993.
- ✓ Ley N° 28611- Ley General de Ambiente: Aprobada el 15 de octubre de 2005, señala en su artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas: (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. Sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier



actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (artículo 73, numeral 3.3).

Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.
- ✓ Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bines de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- ✓ Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del convenio N° 169 de la OIT.
- ✓ Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su objetivo prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- ✓ Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Ordenanza Municipal N° 34-2019-MDSS, que crea la Comisión Ambiental Municipal- CAM y la Conformación de Grupos Técnico.



- ✓ Ordenanza Municipal N° 07-2021-MDSS, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (Programa EDUCCA) 2021-2023
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián
- ✓ Manual de Organización y Funciones - MOF de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

- Generar acciones para fomentar interés en la participación y mejora del medio ambiente.
- Impulsar acciones de elevación de los niveles de conciencia, educación y participación del sector público y privado.

5.2. Objetivos Específicos

- a) Desarrollar talleres de fortalecimiento de capacidades, en todos los niveles de la población (Instituciones Educativas, Universidades y Ciudadanía).
- b) Sensibilizar a los diferentes grupos de la población de San Sebastián en el cuidado y desarrollo de buenas prácticas ambientales (manejo adecuado de residuos sólidos, cuidado de áreas verdes y fiscalización ambiental)
- c) Desarrollar actividades teóricas – prácticas, promoviendo el cuidado del medio ambiente.



VI. DESCRIPCIÓN

6.1. Conceptos Generales:

6.1.1. Gestión Ambiental

Es un proceso permanente y continuo constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La Gestión Ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley N°28611- Ley General del Ambiente.

6.1.2. Educación Ambiental

Educación Ambiental está orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores



Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

6.1.3. Educación Ambiental Escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de las instituciones educativas participen activamente en el pro del ambiente local. Para lo cual se lleva a cabo al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica del ámbito, con el fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar.
- Fortalecer la participación estudiantil y docente en temas ambientales.

6.1.4. Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria busca incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales dentro del ámbito del distrito.



Para ello, dentro del Programa Municipal EDUCCA considera los espacios públicos en general, como modalidades de acción personal, familiar y comunitario, para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente el ejercicio de una ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Se considera como espacio público abierto a los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, entre otros, los que pueden cumplir con el rol de "espacios educadores" de manera lúdica para quienes los visitan. Para ellos se deberá acondicionar estos espacios con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, etc.

Como espacios públicos cerrados se puede considerar a las bibliotecas, cines, teatros, coliseos, salones comunitarios, entre otros, que propician la realización de diferentes actividades de educación ambiental, dado que a ellos concurren niños, adolescentes, jóvenes y adultos en búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales dentro del distrito, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.



6.1.5. Cultura Ambiental

Es conjunto de las dimensiones de valor y actitudes de comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente, es así que incluye lo político, social, cultural, económico, científico, tecnológico.

6.1.6. Ciudadanía Ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos a tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental, en los que cobran importancia de los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, por las prácticas ambientales.

6.1.7. Comisión Ambiental Municipal (CAM)



Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores públicos y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Municipal, mediante ordenanza se aprueba la creación de la CAM.

6.1.8. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Los promotores ambientales escolares (PAE) son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de esta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

6.1.9. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ), actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

6.1.10. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos y vigilancia ciudadana ambiental.



VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES





2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Campañas informativas de Educación Ambiental	Número de campañas informativas realizadas	15 campañas	Afiches comunicados, maquetas, material gráfico, teléfono, material, etc., teléfono, material gráfico, carpetas, premios e incentivos	SGGA	S/	7.000.00	
		Tarea 2: Talleres de emprendimiento, innovación, liderazgo y sostenibilidad con temática ambiental. (en casa y/o recinto, en línea o responsable de animación a todo el público)	Número de personas que participan en campañas informativas	30 participantes		SGGA	S/	1.200.00	
		Tarea 3: Difusión de información ambiental y eventos	Número de eventos realizados con temática ambiental.	04 eventos con temática ambiental		SGGA	S/		
		Tarea 4: Difusión de material comunicacional audiovisual	Número de personas que participan en eventos	30 participantes		SGMA/ SGCA	S/		
		Tarea 5: Difusión de material comunicacional gráfico generado	Número de material comunicacional gráfico generado	15 flyers y 15 postes		SGMA/ SGCA	S/	3.000.00	
		Tarea 6: Publicación de Ordenanzas Municipales		01 ordenanza	Redes sociales, profesional en diseño gráfico y servicio de publicación	SGMA/ SGCA	S/		
		Tarea 7: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local y/o a través de redes sociales.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (o a través de redes sociales).	07 horas		SGGA	S/		
		Tarea 8: Conferencia, selección, acreditación y parametrización de los PAUs	Número de PAU acreditados	30 PAUs	Evento de juramentación, chalecos distintivos, gorras	SGGA	S/	2.500.00	
		Tarea 9: Talleres de capacitación ambiental				SGGA/ SCRS	S/		
		- Programa Municipal de Educación, Cultura y Programa de generación de residuos	Número de eventos de capacitación (charlas y talleres) dirigidos a los PAU	06 eventos de capacitación	Plataformas digitales y presenciales, certificados, refrigerios, cuestionarios, folletos	SGGA/ SCRS	S/	5.000.00	
2.3	Formación de promotores ambientales Juveniles	Tarea 10: Implementación de proyectos ambientales	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y/o otras) en las que participan como PAU	08 campañas	Afiches, redes sociales, chalecos, gorras	SGGA	S/		
		Tarea 11: Implementación de proyectos ambientales por los PAU	Número de proyectos ambientales implementados PAU	01 proyecto ambiental	Material informativo, recursos humanos	SGGA	S/	3.000.00	
		Tarea 12: Reconocimiento de PAUs	Número de PAU reconocidos	30 PAUs reconocidos	Eventos, inciativas - refrigerios	SGGA	S/		
		Tarea 13: Capacitación, actualización y juramentación de los PAUs	Número de PAU acreditados	10 PAUs acreditados		SGGA	S/	1.500.00	
		Tarea 14: Talleres de capacitación ambiental	Número de eventos de capacitación (charlas y talleres) dirigidos a los PAU	04 talleres de capacitación	Redes sociales, refrigerios, charlas, dibujos y videos, plataformas digitales, actas, folletos.	SGGA/ SCRS	S/	2.500.00	
		Tarea 15: Programa municipal EDUCCA (Actualización de Programa de sostenibilidad ambiental y obligaciones ambientales)	Número de eventos de capacitación (charlas y talleres) dirigidos a los PAU	06 campañas	Material informativo, medios de comunicación, oficina, refrigerio.	SGGA	S/	2.500.00	
		Tarea 16: Campañas ambientales e información	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y/o otras) en la que participan los PAU	01 proyecto ambiental		SGGA	S/	1.500.00	
		Tarea 17: Implementación de Proyectos Ambientales	Número de proyectos ambientales implementados por los PAU	10 PAUs reconocidos		SGGA	S/	2.500.00	
		Tarea 18: Reconocimiento de PAUs	Número de PAU reconocidos			SGGA	S/		
		COSTO DEL PLAN				S/ 85,500.00			
OEI:									
AEI: EDUCACIÓN AMBIENTAL PERMANENTE EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN									
AO1. EDUCACIÓN AMBIENTAL									
AO1.1. MÉSAS TÉCNICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL									
AO1.2. FORTALECIMIENTOS DE CAPACIDADES EN BARRIOS, AYVS Y ASOCIACIONES DE ECOBARRIOS									
AO1.3. DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE									
AO1.10. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDAD DE PROMOTORES AMBIENTALES									
AO2. CONCIENCIAZACIÓN AMBIENTAL									
AO2.1. PINTADO DE MURALES EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN									
AO2.2. RECICLACIÓN									
AO2.3. OLIMPIADAS AMBIENTALES									
AO2.4. CONCURSO DE SABERES AMBIENTALES									
COSTO TOTAL DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL									
S/ 142,399.30									

COSTO TOTAL DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

S/ 227,899.30



VIII. RESUMEN PRESUPUESTO

Concepto	Costo (s./.)
TOTAL, DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	227,899. 30

IX. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

9.1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

9.1.1. Formación de promotores ambientales escolares

A través de la formación de niñas, niños y adolescentes como promotores ambientales escolares (PAE), se busca generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta; así como en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

Con la promotoría ambiental escolar se motiva a los escolares a realizar acciones en favor del ambiente, a través del desarrollo de buenas prácticas ambientales. La municipalidad a través de la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente en coordinación con las instituciones educativas desarrolla sesiones de aprendizaje, talleres y actividades que buscan empoderar a los estudiantes para que sean protagonistas del cambio.

La municipalidad articula proyectos ambientales que promueven otros sectores con la finalidad de darles sostenibilidad y generar espacios de aprendizaje interactivos que buscan desarrollar tanto las habilidades cognitivas, como las socioemocionales del promotor.

Pasos para formar Promotores Ambientales Escolares (PAE)

A. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas.

La responsable de educación ambiental de la **UGEL**, brindará información sobre el número de escuelas que existen en la localidad y apoyará en el proceso de implementación de las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

La/el director, brindará información sobre la población estudiantil, sexo, edad, grado, nivel y tipo de gestión (pública o privada); permitiendo definir con que instituciones educativas trabajar para el Programa Municipal EDUCCA.

B. Selección de los Promotores Ambientales Escolares.



Cada una de las instituciones educativas seleccionará a los estudiantes de cada uno de los niveles (inicial, primaria y secundaria), grados y secciones; que cumplan con las características para ser parte de la promotoría ambiental escolar.

Se deberá contar con la ficha de acreditación actualizada (nombres, apellidos, sexo, edad, grado y nivel) de los estudiantes a fin de reportar su participación.

C. Acreditación de los Promotores Ambientales Escolares y docentes.

La Gerencia de Gestión de Medio Ambiente y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental levantarán la información de estudiantes y docentes participantes en el programa, utilizando las siguientes fichas de acreditación.

Imagen N° 01: Acreditación de promotores ambientales escolares (PAE)



Imagen N° 02: Acreditación de docentes encargados de los promotores ambientales escolares (PAE)

D. Capacitación a los Promotores Ambientales Escolares y docentes.

A fin de fortalecer las capacidades de los promotores ambientales escolares, la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental desarrollará actividades de capacitación para estudiantes y docentes

- El rol de los promotores ambientales escolares
 - Cambio Climático
 - Residuos sólidos (segregación en fuente)
 - Áreas verdes y bosques
 - Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)
 - Tenencia responsable de animales.



E. Implementación de proyectos ambientales.

La Sub Gerencia de Gestión Ambiental promoverá, acompañará, y difundirá el desarrollo de proyectos ambientales, los cuales contribuirán al desarrollo de conocimientos, actitudes y prácticas ambientales en los estudiantes, y contribuir el cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, dentro y fuera del distrito (biohuertos, compostaje, manualidades con material reciclado, segregación de residuos sólidos, puntos limpios, etc.).

F. Reconocimiento a los Promotores Ambientales Escolares, docentes y/o instituciones educativas.

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad emitirá un documento de reconocimiento a los promotores ambientales escolares (PAE), docentes e instituciones educativas por su participación.

Imagen N° 03: Constancia de reconocimiento de los promotores ambientales escolares (PAE)

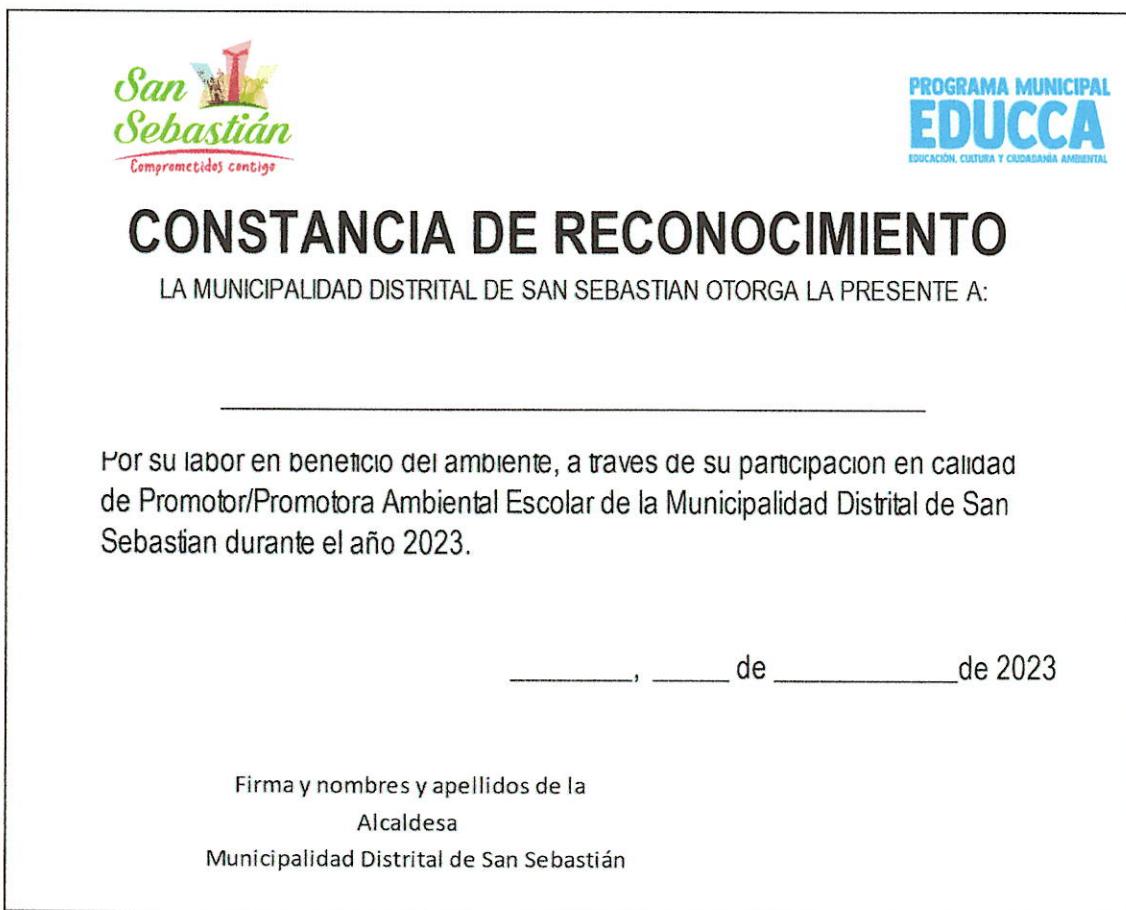


Imagen N° 04: Constancia de reconocimiento a los docentes encargados de los promotores ambientales escolares (PAE)



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN OTORGA LA PRESENTE A:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de docente responsable de las y los Promotores Ambiental Escolares de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, desarrollado del ____ de _____ al ____ de _____ durante el año 2023, con un total de ____ horas.

_____, ____ de _____ de 2023

Firma y nombres y apellidos de la
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de San Sebastián



9.2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

9.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cada espacio público implementado presenta una oportunidad de aprendizaje para las personas que los visitan, pudiendo vivenciar y aprender sobre diversos temas ambientales, promoviendo el desarrollo de acciones a favor del ambiente. En estos espacios se puede desarrollar una diversidad de acciones de educación ambiental de acuerdo con las características de cada espacio y el público objetivo. Por ejemplo, en los viveros se puede realizar visitas guiadas para personas de todas las edades en las cuales puedan aprender sobre biodiversidad local y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos mediante la elaboración de compost; en las plantas de valorización pueden vivenciar el proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos promoviendo el manejo adecuado de los residuos sólidos en casa; en los parques se puede realizar avistamiento de las diferentes aves que se encuentran en el distrito.



Pasos para diseñar e implementar espacios públicos que educan ambientalmente.

A. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Primero se procede a la identificación de los espacios públicos abiertos y cerrados en uso o desuso de su jurisdicción permitiendo la implementación de espacios públicos. Estos espacios pueden ser:

- Mercados.
 - Recuperación de puntos críticos.
 - Instalación de señaléticas en parques, viveros y centro de acopio
 - Plantas de valorización de residuos orgánicos
- Ejemplos

✓ Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos

Luego de la recuperación y limpieza del espacio público (calles, avenidas, puentes y distintas partes de la vía pública), se implementará señaléticas informativas sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, murales, puntos de acopio temporal, áreas verdes, entre otros. Con la participación de los promotores ambientales y los vecinos, para su implementación y mantenimiento.

✓ Implementación de parques y plazas

Elaboración de maceteros e implementación de señaléticas informativas, con la participación de promotores ambientales y los vecinos para su implementación y mantenimiento.

B. Elaboración de murales con temáticas ambientales.

Para la elaboración de murales con temáticas ambientales se debe de convocar a las organizaciones vecinales, grupos organizados, entre otros donde se ubica el espacio público, así mismo invitar a instituciones educativas, universidades, institutos superiores, empresas privadas, etc.

Junto con las organizaciones se realizará el diseño y planificación para la intervención a realizar, es importante que en el diseño se tome en consideración lo siguiente:

- Temática a abordar y los mensajes claves.
- Materiales a utilizar en la implementación, que sean reciclados y/o característico de la zona y que consideren las condiciones climáticas del lugar.
- En la elaboración del plan de trabajo debe de contener como mínimo las actividades, tareas, materiales, responsables, cronograma y recursos económicos.



C. Actividades de promoción ambiental-cultural.

- **Implementación participativa.**

La implementación de las intervenciones puede realizarse a través de jornadas comunitarias que involucre la participación de los vecinos, los promotores ambientales y los actores locales, etc.

- **Presentación pública del espacio implementado.**

Es importante que se considere un acto público para la presentación del espacio implementado y el agradecimiento a los actores claves que lo hicieron posible. Además de considerar los compromisos que asumirán los beneficiarios para mantener este espacio.

Entre las actividades ambientales que se desarrollaran son:

- ✓ Visitas guiadas

Las visitas guiadas permitirán a la ciudadanía conocer in situ el trabajo ambiental que desarrolla la municipalidad, las visitas guiadas serán en el vivero municipal, planta de valorización y parques del distrito.

9.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

La organización de campañas y eventos adoptan criterios ambientales que den lugar a actividades ambientalmente sostenibles. Una campaña o evento ambientalmente responsable supone el cuidado de la infraestructura pública y privada, el mantenimiento de los espacios limpios, el respeto de las áreas verdes y la participación responsable de todos los actores.

Desde las festividades religiosas celebradas en calles y plazas hasta los conciertos que se dan en iglesias y teatros, se debe incluir consideraciones ambientales. Su inserción ayudará a afianzar la conciencia colectiva de cuidado y respeto, contribuyendo a la cultura ambiental apropiada que se espera alcanzar.

Las campañas y eventos en los que participa la ciudadanía constituyen una buena oportunidad para cultivar valores ambientales.

Pasos para diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

A. Campañas informativas de Educación Ambiental.

Antes de implementar una campaña de educación e información ambiental, es de prioridad y fundamental conocer la percepción o punto de vista que tiene la ciudadanía ante la situación que se quiere tratar, la cual nos permitirá identificar el grado de conocimiento que posee la población sobre la problemática ambiental de su ámbito, las prioridades y el nivel de compromiso.



Para diseñar una campaña informativa ambiental es necesario considerar lo siguiente:

- Objetivo de la campaña
- Público objetivo
- Mensaje
- Herramientas comunicacionales
- Establecimientos de alianzas
- Plan de difusión y medios

A continuación, se presentarán técnicas de campañas informativas de educación ambiental

- Encuestas: El cuestionario debe ser de fácil aplicación y debe tener preguntas directamente relacionadas con la problemática que se desea conocer.
- Entrevistas: Es importante seleccionar al entrevistado según ciertos aspectos básicos como nivel de representación, vinculación con la solución de la problemática o potencialidades ambientales, género, nivel de conocimiento en temas ambientales, estudios, entre otros. Se recomienda que antes de una entrevista se desarrolle un listado de temas que ayuden a guiar la conversación. Asimismo, se debe contar con un lugar apropiado para sostener un diálogo amigable y fluido.
- Grupos focales: Esta técnica busca que los participantes opinen o discutan, desde su experiencia personal, sobre el tema o hecho determinado que afecta la calidad ambiental o brinda oportunidades ambientales en su localidad. La interacción de los participantes por lo general estimula respuestas más enriquecedoras y permite que surjan nuevas y valiosas ideas. Por ejemplo, puedes invitar a los líderes de juntas vecinales del distrito para que intercambien opiniones acerca del servicio de limpieza pública y den ideas de cómo mejóralo.
- Identificación de eventos / festividades con mayor asistencia ciudadana: El calendario de festividades del distrito de San Sebastián nos servirá para identificar aquellas fechas culturalmente representativas que congregan la participación masiva de la ciudadanía. Dichos eventos nos van a permitir incorporar mensajes y actividades de sensibilización ambiental que forman parte de una campaña: ejemplos: fiestas patronales, aniversarios de las comunidades, conciertos, partidos deportivos, entre otros.



B. Talleres de emprendimiento, innovación, liderazgo y sostenibilidad con enfoque ambiental.

Para realizar talleres de emprendimiento se requiere de una participación colectivas de personas, considerando grupos identificados, funcionarios públicos, miembros representativos de la sociedad civil u organizada, entre otros. Para la implementación de talleres se debe de seguir los siguientes pasos:

1. Definición del objetivo.
 2. Elaboración del programa y preguntas base.
 3. Introducción temática
 4. Desarrollo de talleres
 5. Presentación de resultados de grupos de trabajo
 6. Conclusiones
 7. Análisis de los resultados.
- Diálogos ambientales.

El dialogo ambiental es un espacio para poder intercambiar opiniones sobre una problemática determinada. Permite evidenciar el rol activo que cumple la ciudadanía para la solución del problema identificado. Para realizar o implementar un dialogo ambiental se deben de seguir los siguientes pasos.

1. Identificación del tema a ser abordado.
2. Identificación del público objetivo (universidades, organizaciones sociales, empresas privadas, entidades del Estado, entre otros)
3. Presentación del tema por parte de expertos.
4. Discusión sobre el tema.
5. Conclusiones y exposición de compromisos asumidos.
6. Monitoreo de la implementación.

C. Diseño de material gráfico con información ambiental.

TEMA	ACCIÓN
 ECOEFICIENCIA	Evite el consumo de papel. Deje de imprimir volantes, afiches y carteles que anuncien su evento. Reemplace la publicidad impresa usando medios televisivos, radiales o digitales.
	Si es necesario el uso de papel, consuma papel reciclado o utilice uno que tenga el sello de producto de origen forestal, procedente de un bosque certificado.
	Procure que el evento se desarrolle durante el día, para evitar el uso de energía artificial.
	Coloque focos ahorreadores en los baños, salones y lugares de expendio de alimentos.
	Construya o instale infraestructura móvil que permita aprovechar la luz natural y optimizar la ventilación.





	<p>Verifique que los espacios en los que se instale infraestructura sanitaria cuenten con tecnología que permita el ahorro de agua (temporizadores o reguladores de caudal en los grifos)</p> <p>Abastezca de agua al público colocando dispensadores (sin vasos de plástico), para que los asistentes usen sus propios recipientes o tomatodos.</p> <p>Disponga la colocación de estaciones de reciclaje (puntos limpios) para la recogida selectiva de residuos: aprovechables y no aprovechables.</p> <p>Coloque contenedores en los baños para la colocación de residuos higiénicos femeninos, para evitar atascos en cañerías y sistemas de cloacas.</p> <p>Coloque cerca de las estaciones de reciclaje avisos o recordatorios para cumplir adecuadamente con las buenas prácticas.</p> <p>Coloque en las rutas letreros que orienten al público sobre la cercanía de los puntos limpios y sobre el lugar donde están colocados los servicios higiénicos.</p> <p>Instale baños portátiles y baños químicos, en función a la Cantidad de asistentes.</p> <p>Coloque avisos que recuerden las buenas prácticas que deben tener los asistentes, respecto a la disposición de residuos y el enfoque de economía circular</p> <p>Contacte con una asociación de recicladores para que se lleven los residuos clasificados.</p>
 <p>EDUCACIÓN</p>	<p>Prepare mensajes contextualizados, según el público y el tipo de evento.</p> <p>Coloque avisos que orienten a las personas sobre donde disponer residuos, donde conseguir alimentos y agua, la ubicación de los baños y cómo cuidar las áreas verdes, entre otras indicaciones</p> <p>Capacite a personas (promotores) que estén dispuestas a orientar a los ciudadanos en el evento, designando líderes de grupo.</p> <p>Capacite a los operadores de limpieza para que puedan separar y disponer adecuadamente los residuos.</p> <p>Diseñar rutas de aprendizaje: Ejemplo: Pasos para la obtención de compost, origen del agua potable, pasos para la producción de plantones.</p> <p>En ámbitos donde exista bosques, fortalecer el conocimiento y la importancia de estos ecosistemas.</p>
 <p>AREAS VERDES</p>	<p>Proteja áreas verdes colocando cercos en los espacios más expuestos.</p> <p>Exhiba, en lugares visibles, mapas que orienten a los usuarios sobre las zonas protegidas.</p> <p>Coloque letreros exhortando a los asistentes que cuiden las áreas verdes.</p> <p>Incluya en el presupuesto un monto destinado a la reforestación y remediación de áreas verdes.</p> <p>Señalice los espacios con mensajes de sensibilización.</p> <p>Organice stands y mobiliario de forma que impidan el acceso a las áreas verdes.</p>
<p>ALIMENTOS Y BEBIDAS</p>	<p>Asegúrese que exista la cantidad suficiente de alimentos para los asistentes. No más, para evitar que se generen residuos; ni menos,</p>



	pues podría provocar la aglomeración y pugna de personas, por conseguirlos.
	Defina y delimite espacios exclusivos para expedir alimentos y bebidas. De esta forma se evitará que las personas arrojen sus desperdicios en cualquier parte.
	Coloque puntos limpios en las zonas destinadas al expendio de Alimentos
	Busque proveedores certificados y, de preferencia, que usen insumos orgánicos, a fin de promover la alimentación saludable.
	Prohibía el uso de plásticos y envases de un solo uso para el expendio de alimentos con énfasis en la prohibición del uso de envases para alimentos de poliestireno expandido o Tecnopor.
	Use envases biodegradables.

D. Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.

Un factor clave para la implementación de las campañas de educación e información ambiental es la difusión. Por ello es importante contar con una base de datos actualizados de los medios de comunicación locales con mayor aceptación por ejemplo el internet y las redes sociales son la principal fuente de información de los jóvenes y la radio es el medio mas usado por los pobladores del ámbito rural.



La difusión de mensajes en medios alternativos permite llegar a sectores de la población que realizan actividades específicas, como son los mercados, agencias de transporte, vehículos compactadores de residuos sólidos, perifoneo en las calles, entre otros.

9.2.3. Formación de promotores ambientales juveniles.

Los jóvenes por sus cualidades disponen de las soluciones más creativas e ingeniosas para hacer frente a los desafíos ambientales. Son activos para exigir cambios urgentes y decisivos contribuyendo a la mejora ambiental de su entorno. El involucramiento de los jóvenes es uno de los principales retos de la gestión ambiental y un imperativo como alternativa que contribuye a la solución de los problemas asociados con los comportamientos no sostenibles de la ciudadanía.

Pasos para formar promotores ambientales juveniles (PAJ)

A. Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles.

Las actividades a desarrollar con los promotores ambientales juveniles deben estar articuladas y responder al Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA.

B. Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles.

El proceso de convocatoria y selección se realiza mediante una convocatoria abierta.



- Definir la cantidad de promotores que se requerirán para la implementación de las actividades del plan de trabajo y los recursos disponibles.
 - Preparar información para la convocatoria de acuerdo con el perfil que se compartirá por los diferentes canales de información como las redes sociales institucionales.
 - Para facilitar el proceso de convocatoria se deberá elaborar un formulario de postulación.
 - Realizar la selección de los promotores de acuerdo con el perfil y requisitos establecidos por la municipalidad distrital de San Sebastián.

C. Acreditación a los promotores ambientales juveniles

Los promotores ambientales juveniles seleccionados, deberán ser acreditados mediante un documento formal. Asimismo, la municipalidad podrá realizar una ceremonia de juramentación para afianzar el cumplimiento de sus funciones.

Imagen N° 05: Acreditación de los promotores ambientales juveniles (PAJ)



D. Capacitación de los promotores ambientales juveniles.

Para la participación informada y eficaz de los PAJ, se debe desarrollar un ciclo de capacitaciones acorde con los temas que trabajarán en el marco del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer las capacidades de los jóvenes.

El programa de capacitación puede considerar, en términos generales, los siguientes puntos:

- Desarrollar un cronograma de capacitaciones, las mismas que deberán tener un horario amigable para que los promotores puedan participar.
- La metodología a utilizar debe ser participativa a través de presentaciones conceptuales, estudios de caso y talleres.
- Gestionar un ambiente cómodo y con la logística mínima necesaria para el desarrollo de las capacitaciones. De considerarlo la capacitación se podría brindar de manera virtual utilizando medios como el Google Meet, Zoom, Teams, etc.
- Desarrollar las capacitaciones de acuerdo con el contexto local sin perjuicio de abordar los temas propuestos en las políticas nacionales vigentes. Se sugieren los siguientes temas:
 - ✓ El rol de los promotores ambientales juveniles
 - ✓ Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
 - ✓ Programa de valorización de residuos sólidos municipales
 - ✓ Programa de tenencia responsable de animales
 - ✓ Programa de supervisión ambiental
 - ✓ Manejo integral de residuos sólidos
 - ✓ Taller para la formulación de proyectos ambientales

E. Implementación de las actividades por lo PAJ

Los PAJ de acuerdo con sus habilidades, aptitudes, conocimientos e intereses particulares participaran en las actividades del plan de trabajo previsto por la municipalidad distrital de San Sebastián.

F. Implementación de proyectos ambientales

El proyecto ambiental, es una serie de acciones realizadas por la municipalidad en beneficio de la población. La participación de los PAJ en estos proyectos contribuirá a la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno cercano a través de acciones de sensibilización, educación ambiental e implementación de biohuertos, jardines verticales, compostaje, entre otros.



G. Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles

Es importante contar con instrumentos que permitan acompañar las actividades que realizarán los promotores, para ello, se sugiere elaborar un registro de asistencia y horas de participación por cada actividad, donde se señale una breve descripción de esta con fines de seguimiento.

H. Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles.

Al finalizar las actividades del Plan de trabajo del Programa Municipal EDUCCA, la municipalidad emitirá una constancia de reconocimiento a los promotores ambientales juveniles (PAJ) por su participación en el Programa Municipal EDUCCA. A continuación, se presenta un modelo de constancia que puede ser entregado a los promotores ambientales juveniles.

Imagen N° 06: Constancia de reconocimiento de los promotores ambientales juveniles (PAJ)



CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN OTORGA LA PRESENTE A:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotor Ambiental Juvenil de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, desarrollado del ____ de _____ al ____ de _____ durante el año 2023, con un total de ____ horas.

_____, ____ de _____ de 2023

Firma y nombres y apellidos de la
Alcaldesa
Municipalidad Distrital de San Sebastián



9.2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios.

La participación ciudadana es el proceso mediante el cual los ciudadanos en forma individual o colectiva inciden en la toma de decisiones de la agenda ambiental local, así como en su ejecución y control.

A través de la promotoría ambiental comunitaria, se promueve acciones en favor del ambiente, desde el hogar hacia la comunidad y con enseñanzas de buenas prácticas e implementación de proyectos ambientales.

El promotor es un ciudadano voluntario, que en su tiempo libre participa y coordina con su municipalidad a fin de resolver problemas socioambientales generados en su localidad, motivando a familiares y amigos a sumarse en este gran cambio.

Pasos para formar promotores ambientales comunitarios (PAC)

A. Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios

La municipalidad través de sus redes sociales o en forma presencial, invita a participar como promotor a personas que participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad o externas a ella.

- Personas que participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad:
 - Participantes de los programas y proyectos sociales a cargo de la municipalidad.

Ejemplos: Programa del Vaso de Leche / Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, Meta4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de la anemia, Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación de los servicios de saneamiento) / Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento / Oficina Municipal de Atención a la Personas con Discapacidad (OMAPED) / Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) / Juntas vecinales.

- Personal de limpieza pública, parques y jardines, serenazgo, sanidad y otros de la municipalidad.
- Personas que no participan directamente en alguna propuesta de la municipalidad:
 - Juntas vecinales
 - Feligreses de iglesias de diferentes credos
 - Personal de mercados de abastos



- Comedores populares

B. Acreditación a los promotores ambientales comunitarios

Las personas que acepten la invitación de la municipalidad deberán ser acreditados mediante la siguiente ficha:

Imagen N° 07: Acreditación de los promotores ambientales comunitarios (PAC)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN ACREDITACION DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS - PAC		 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA <small>EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL</small>			
<p>Jefe de la unidad orgánica a cargo del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, acredita como Promotores Ambientales Comunitarios de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a:</p>					
Nº	Nombres y apellidos	Sexo*	Procedencia	Correo electrónico (opcional)	Número de teléfono

C. Capacitación de los promotores ambientales comunitarios

Para la participación informada y eficaz de los promotores ambientales comunitarios, la municipalidad desarrollara capacitaciones acordes a los temas que trabajarán en el marco del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer sus capacidades

- ✓ El rol de los promotores ambientales comunitarios
 - ✓ Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
 - ✓ Programa de valorización de residuos sólidos municipales
 - ✓ Programa de tenencia responsable de animales
 - ✓ Programa de supervisión ambiental
 - ✓ Manejo integral de residuos sólidos
 - ✓ Taller para la formulación de proyectos ambientales



D. Implementación de proyectos ambientales.

Los proyectos ambientales son estrategias que permiten a la ciudadanía, contribuir en la solución de problemas ambientales prioritarios de su entorno.

La municipalidad promoverá, acompañará y difundirá los proyectos ambientales, los cuales contribuyen al desarrollo de conocimientos, actitudes, valores y prácticas ambientales en los promotores, y favorecen al cuidado, conservación y uso adecuado de los recursos naturales, dentro y fuera del distrito (biohuertos, compostaje, manualidades con material reciclado, segregación de residuos sólidos, puntos limpios, etc.).

E. Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios

En todo proceso participativo, y por ende dentro del programa, la etapa de "reconocimiento" representa el momento clave, donde la máxima representante de la municipalidad reconoce la labor del promotor a lo largo de su participación en el programa. Este reconocimiento se puede dar en un evento en el cual se haga un recuento de las experiencias compartidas y el aporte de los promotores a la gestión ambiental local desarrollada, con la entrega de una constancia de participación.

A continuación, presentamos un modelo de certificado que puede ser entregado a los promotores.

Imagen N° 08: Constancia de reconocimiento de los promotores ambientales comunitarios (PAC)





CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN OTORGA LA PRESENTE A:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotor Ambiental Comunitario/Comunitaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, durante el año 2023.

_____, ____ de _____ de 2023

Firma y nombres y apellidos de la

Alcaldesa

Municipalidad Distrital de San Sebastián

